MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 2.466.-

Monte Patria, 21 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N°19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1.144, de fecha 16.02.2017, emitido por DIDECO - Turismo;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.02.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°1.144, emitido por DIDECO - Turismo, solicitando el Servicio de Desayunos para 12 Personas consisten en: Sándwich con pasta – mayo, vaso de jugo natural, Té o Café, para actividad de programa Turismo social "Conoce tu Comuna" recorrido por el Rio Grande, a realizarse el 22 de febrero del 2017 solicitado por DIDECO-Turismo

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación el "Servicio de desayuno", al proveedor Maritza Cortes Jofré, R.U.T [redacted].
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $29.988 (Veintinueve mil novecientos ochenta y ocho pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.01.001.002.012 "Dideco alimentos y bebidas Turismo". Área de Gestión 5.2.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortes Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BCG/MBR/KVT
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones